

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S243

PRIMER, CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO DC21S243, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 41)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA, C.G.R. S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. GERARDO PEÑA TORRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de junio de 2021, "LAS PARTES" celebraron el contrato número DC21S243, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E2-2021, cuyo objeto consiste en el "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 41)", con una vigencia considerada a partir del día siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 12 de junio de 2021 y hasta el 11 de junio de 2025, por un periodo de 48 (cuarenta y ocho) meses, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, la cantidad mínima del presente contrato es por la cantidad de \$10,330,960.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$25,827,400.00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de incrementar el monto mínimo y máximo del contrato de los servicios prestados, "EL INSTITUTO" a través del Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Traumatología y Ortopedia Número 21 "Monterrey" Nuevo León, con oficio número 201 401 200200/0906/2024 de fecha 29 de julio de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando el monto del contrato de los servicios, correspondientes a la partida 41, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S243

que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha **01 de agosto de 2024**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número **201401 200200/0900/2024** de fecha **20 de agosto de 2024**, el **Director Administrativo**, la **Jefa del Departamento de Radiología** y el **Director Médico**, todos adscritos a la **Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Traumatología y Ortopedia Número 21 "Monterrey" Nuevo León**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo, correspondientes a la partida 41, hasta un **20%**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/007867** de fecha **23 de agosto de 2024**, recibido en la misma fecha, el **Titular de la División de Servicios Integrales**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el **Director Administrativo**, la **Jefa del Departamento de Radiología** y el **Director Médico**, todos adscritos a la **Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Traumatología y Ortopedia Número 21 "Monterrey" Nuevo León**, y del **Titular de la División de Servicios Integrales**, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S243

Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el **Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Traumatología y Ortopedia Número 21 "Monterrey" Nuevo León.**
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con números de folio **0000003936-2024** y **0000003913-2024**, ambos correspondientes a la cuenta **42060422**, mismos que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. GERARDO PEÑA TORRES** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL.**

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **Segunda**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S243

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula **Segunda**, a efecto de incrementar en un 20% el monto mínimo y máximo, correspondientes a la partida 41 de los servicios prestados, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.-

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$12,397,152.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$30,992,880.00 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS MÁS IVA	EJERCICIO FISCAL				
	2021	2022	2023	2024	2025
Importe Mínimo	\$1,427,676.33	\$2,582,740.00	\$2,582,740.00	\$4,648,932.00	\$1,155,063.67
Importe Máximo	\$3,569,213.09	6,456,850.00	\$6,456,850.00	\$11,622,330.00	\$2,887,636.91

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S243

en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **Décima Primera** de "EL CONTRATO".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **23 de agosto de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA, C.G.R.
S.A. DE C.V.
R.F.C. MRC750717CT5

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. GERARDO PEÑA TORRES
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S243

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HERMAN IRIZAR CASTRO
Director Administrativo
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21
Monterrey, Nuevo León
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HR/JJMLM/LHRC

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO DC21S243, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 41)", QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S243

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO

27/08/2024 7867

367

JMCM CM1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



GOBIERNO DE MÉXICO



007867

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
REGISTRO 27/08/2024
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Rosario

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2024

Oficio No. 09 53 84 61 1CFA /2024/

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia N° 21, Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 201401 200200/0900/2024, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo al contrato número **DC215243**, suscrito con el proveedor **Compañía Mexicana de Radiología, C.G.R., S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio para incrementar el monto, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E2-2021, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (Partida 41)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud.
2. Oficio de anuencia de incremento al proveedor.
3. Aceptación del proveedor.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia N° 21, Monterrey, Nuevo León, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificadorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

AMEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



007867


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SB

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA No. 21
Dirección Administrativa

Of. No. 201401 200200 /0900/ 2024.

Monterrey, N.L. a 20 de Agosto de 2024.

Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes
Y Contratación de Servicios
Durango No. 291, Piso 4, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México
Presente.



Con la finalidad de que esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización Post-Procedimiento, Almacenamiento y Distribución de Imagen (partida 41), solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en Materia, se elabora convenio modificatorio de ampliación de Importe equivalente al 20% del importe mínimo y máximo total correspondientes a la partida 41 del contrato DC21S243, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los tratados de Libre Comercio Numero LA-050GYR988-E2-2021, para la contratación del Servicio Médico Integral de Digitalización Post-Procedimiento, Almacenamiento y Distribución de Imagen, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: DC21S243
Proveedor: Compañía Mexicana de Radiología C.G.R. S.A. de C.V.
Vigencia del contrato: A partir del fallo o sea del 12 de junio de 2021 y hasta el 11 de junio del 2025.

La presente ampliación del importe del 20% al monto mínimo y máximo del contrato DC21S243, en específico a la partida 41, se distribuirá en el ejercicio fiscal 2024

IMPORTES SOLICITADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO						
PARTIDA 41	TOTAL (INCLUYE IMPORTES 2021,2022,2023,2024,2025)		IMPORTE DE AMPLIACIÓN		IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN	
	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	TOTAL DE IMPORTE MINIMO DE AMPLIACIÓN SIN IVA	TOTAL DE IMPOTE MAXIMO DE AMPLIACIÓN SIN IVA (20%)	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA
DELEGACION/UMAE						
UMAE HTO No. 21	10,330,960.00	25,827,400.00	2,066.192.00	5,165,480.00	12,397,152.00	30,992,880.00

La modificación solicitada para el contrato DC21S243, es la siguiente:



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
AEROS



DICE:

SEGUNDA-IMPORTE DEL CONTRATO- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$10,330,960.00 (Diez Millones Treientos Treinta Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$ 25,827,400.00 (Veinticinco Millones Ochocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2021	2022	2023	2024	2025
Importe Mínimo más IVA	1,427,676.33	2,582,740.00	2,582,740.00	2,582,740.00	1,155,063.67
Importe Máximo más IVA	3,569,213.09	6,456,850.00	6,456,850.00	6,456,850.00	2,887,636.91

DEBE DECIR:

SEGUNDA-EL IMPORTE DEL CONTRATO- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,397,152.00 (Doce Millones Treientos Noventa y Siete Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$30,992,880.00 (Treinta Millones, Novecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Ochenta Pesos 00/100 M.N), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2021	2022	2023	2024	2025
Importe Mínimo más IVA	1,427,676.33	2,582,740.00	2,582,740.00	4,648,932.00	1,155,063.67
Importe Máximo más IVA	3,569,213.09	6,456,850.00	6,456,850.00	11,622,330.00	2,887,636.91

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- **Certificados de disponibilidad presupuestales** previo números 0000003913-2024 y 0000003936-2024 de la partida presupuestal 33903 servicios Integrales, el cual corrobora que se cuenta con recursos disponibles para cubrir el compromiso derivado del contrato DC21S243
- **Solicitud de anuencia del proveedor** Compañía Mexicana de Radiología C.C.R. S.A. de C.V. para poder dar continuidad al Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, correspondiente a la PARTIDA No. 41, del contrato vigente número DC21S243, una ampliación que representa el 20%; que contiene fecha de recepción, nombre y firma del personal que recibe.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA No. 21
Dirección Administrativa

- Anuencia del proveedor Compañía Mexicana de Radiología C.G.R. S.A. de C.V. donde manifiesta el consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio al contrato primigenio DC21S243 correspondiente al PARTIDA No. 41, aceptando los términos y condiciones para la ampliación al 20%.

Agradezco de antemano su fina atención y le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el teléfono 81-81-50-31-90 ext. 41603, correo electrónico herman.irizar@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CEDULA PROFESIONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente.-

L.C.P. HERMAN IRIZAR CASTRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
UMAE HTO No. 21

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA No. 21
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA
C.G.R. S.A. DE C.V.
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DRA. MONICA ALEJANDRA ARREGZOLA MAYORAL
JEFA DEL DEPTO. DE RADIOLOGÍA
AUXILIAR DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
UMAE HTO No. 21

DR. RODOLFO MARTINEZ VIDAURRI
DIRECTOR MÉDICO
UMAE HTO No. 21

- c.c.p. Mtro Borsalino Gonzalez Andrade.- Director de Administración
- c.c.p. Dra. Célida Duque Molina.- Directora de Prestaciones Médicas
- c.c.p. Dr. Efraín Arizmendi Uribe.- Titular de Unidad de Atención Médica
- c.c.p. Mtro. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración
- c.c.p. Dra. Beatriz Maldonado Almaraz.- Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

LIC.HIC/miry⁴



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA No. 21
Dirección Administrativa

Of. No. 201 401 200200 /0906/ 2024.
Monterrey, N.L. a 29 de Julio de 2024.

C. Amneris Sarai Rojas Lares
Representante Legal de Compañía Mexicana de Radiología C.G.R. S.A. de C.V.
Presente.-

Para poder dar continuidad a la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, en mi carácter de administrador del contrato vigente número DC21S243, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representado Compañía Mexicana de Radiología C.G.R. S.A. de C.V., para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, derivado del proceso de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio Numero LA-050GYR988-E2-2021.

En respecto a mi carácter de administrador del contrato, en virtud de dar continuidad a la prestación del servicio de esta UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, solicito a su representado, para efectos que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el 91 del Reglamento de la Ley en Materia, manifieste por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio en los mismos precios, términos y condiciones del contrato No. DC21S243, bajo una ampliación del monto en un 20%.

Agradezco de antemano su fina atención y envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el teléfono 81-81-50-31-90 ext. 41603, correo electrónico herman.irizar@imss.gob.mx

Atentamente.-


Lic. Herman Irizar Castro
Director Administrativo
UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21
Administrador del Contrato

LIC.HIC/miry*

c.c.p. Dr. Adrián García Hernández.- Director General UMAE HTO No. 21
c.c.p. Lic. Lucila Serna Samarrón.- Jefa de la División de Asuntos Jurídicos
c.c.p. C.P. Martín Martínez Soto.- Jefe del Departamento de Abastecimiento



SIN TEXTO

CMR


Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21
Dirección Administrativa
Lic. Herman Irizar Castro
PRESENTE

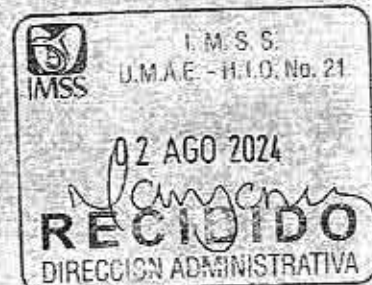
El Marqués, Querétaro a 01 de agosto de 2024

Amneris Sarai Rojas Lares, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S.A. de C.V., atendiendo su oficio No. 201 401 200200/0906/2024 de fecha 29 de julio del en curso, manifestamos enuncia de aceptación de dar continuidad de la prestación del servicio en la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, en efectos de los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 91 del Reglamento de la Ley en materia, bajo una ampliación del monto en un 20%

En espera de sus instrucciones, reciban un cordial saludo

Atentamente
Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S.A. de C.V.


Amneris Sarai Rojas Lares
Representante Legal



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000003936 - 2024

Dependencia Solicitante: U0023 UMAE 23 Nuevo León
SEI Servicios Integrales
20010001 HTraumatología-Ortopedia21UMAE

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Digitaliz

Fecha Impresión: 16/08/2024 Fecha Validación: 14/08/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,220,957.00
Cuenta 42060422 Partida presupuestaria 33003 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,221.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 3,220,957.00
TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTEMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN

LIC. HERMAN INIZAR CASTRO

Autorizó
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: U0023

No. SOLICITUD: 0000003906

FECHA SOLICITUD: 14/08/2024

Nro. Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060422	200207	20	201401	N/A	14/08/2024	3,220,957.00
TOTALES							3,220,957.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000003913 - 2024

Dependencia Solicitante: U0023 UMAE 23 Nuevo León
SEI Servicios Integrales
20010001 HTraumatología-Ortopedia21UMAE

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Digitaliz

Fecha Impresión: 05/08/2024 Fecha Validación: 05/08/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 2,771,000.00 42060422 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	200.0	1,100.0	1,100.0	371.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 2,771,000.00
DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Lic. Herman Infante Osorio
Autoriza
Director Administrativo

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**